

Villa de Leyva- Boyacá, febrero 25 del 2023

Señor

Presidente

Asociación acueducto Río chaina EPS

Señores

Suscriptores

Asociación acueducto Río chaina EPS

Cordial saludo

En mi condición de Fiscal de la Asociación del Acueducto Río Chaina, me permito presentar informe respecto de mis labores que de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Asociación me corresponde, el cual se contrae a los siguientes aspectos:

Para cumplir dicha misión institucional, me permití acompañar a la Junta de Administración de forma virtual a algunas reuniones, estuve atento de las respectivas actas que de cada reunión se elaboraron y pedí a la señora Deyanira me remitiera algunas actas y otros documentos que por razón de las distintas actividades desarrolló la junta y su presidente, según la competencia atribuida a cada instancia.

Así que esa labor me permite manifestar:

- 1) se revisó el manejo que se viene dando al personal vinculado laboralmente, esto es con contrato de trabajo, de esa vista se manifiesta por parte de la administración que se vienen atendiendo las obligaciones que de cada contrato se derivan, esto es; el pago del salario acordado contractualmente, los aportes a seguridad social, salud, pensión y arl y, hechas igualmente las reservas para el pago de intereses a cesantías; se formulan regularmente las recomendaciones por los trabajos ocasionales que resultan en cuanto el tipo de vinculación, la naturaleza de su vinculación orden de trabajo, contrato civil y la verificación de que la persona acredite afiliación a los distintos sistemas de seguridad social.
- 2) Frente a la gestión adelantada por el Consejo de Administración, su presidente, los vicepresidentes de las distintas áreas y el personal vinculado al servicio de la asociación desarrollan sus actividades y labores con un alto sentido de compromiso y se advierte el sentimiento de pertinencia hacia la asociación, por lo tanto y cómo lo conoceremos por los informes que cada dependencia y/o autoridad les presentan el día de hoy juzgarán que esa gestión ha sido oportuna, eficiente y con acatamiento de las disposiciones de orden legal que regula este tipo de asociaciones y por supuesto con acatamiento a los estatutos que nos gobiernan.
- 3) En curso se encuentran algunas gestiones e iniciativas que la asamblea como máximo órgano de la asociación deberá recomendar y/o aprobar según sea el caso.

En conclusión, no hay actividades que se salgan del canon establecido, por lo contrario, como ya lo dije, hay mística y mucha voluntad en sus misiones que cada dependencia, persona, como en común desarrollan.

Atentamente,



VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA

Fiscal Asociación acueducto Río chaina EPS